

**FECYT – AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA,
TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN 2021**

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN 2021
Objetivo	Fomentar la cultura científica, tecnológica y de la innovación.
Entidad convocante	FECYT – MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Web	http://www.convocatoria.fecyt.es
Plazo	- Plazo FECYT: 02 de diciembre de 2021 a las 13.00 horas - Plazo SGI-OTRI: 25 de noviembre de 2021

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Modalidades de ayuda:</p> <p>Línea de actuación 1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación:</p> <p>Modalidad 1.1 Fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación Se financiarán proyectos de divulgación y comunicación sobre cualquier temática científica y tecnológica dirigidos a público no especializado. También tienen cabida el desarrollo de exposiciones o programas de planetario, así como la itinerancia y reciclaje de exposiciones ya existentes.</p> <p>Modalidad 1.2. Estudios sobre cultura científica Se financiarán <u>estudios</u> sobre ciencia, tecnología y sociedad cuyo objetivo sea conocer mejor el estado de la cultura científica en España, así como el impacto de las actividades de divulgación y comunicación de la ciencia española. También se financiarán <u>proyectos</u> de investigación en comunicación científica, con el fin de que las acciones puestas en marcha sean más eficaces en la consecución de sus objetivos, al estar basadas en la evidencia que aporten dichas investigaciones. Tanto los estudios como los proyectos de investigación en comunicación científica deberán disponer de una vertiente práctica en forma de recomendaciones que permitan aplicar sus resultados.</p> <p>Línea de actuación 2. Educación y vocaciones científicas: Se financiarán proyectos de divulgación y educación no formal sobre cualquier temática científica y tecnológica dirigidos a <u>escolares y jóvenes no universitarios</u> con algunos de los siguientes objetivos: -Promover su conocimiento, interés y/o participación en la ciencia. -Fomentar su identidad científico tecnológica a través de la práctica científica y el contacto con modelos diversos que permitan disminuir los estereotipos en torno a las personas que utilizan la ciencia y la tecnología en su vida cotidiana o profesional. -Favorecer la diversidad e inclusión de escolares y jóvenes no universitarios con menor acceso a las actividades de divulgación y educación científica no formal. También se financiarán actividades que vayan dirigidas a la formación del profesorado siempre que en el proyecto se incluya una aplicación práctica de dicha formación.</p> <p>Línea de actuación 3. Ciencia ciudadana: Se financiarán proyectos que favorezcan la participación ciudadana en el proceso científico a través de actividades de “ciencia ciudadana”, realizadas por personas que no se dedican profesionalmente a la ciencia. Estas actividades deberán incluir en su desarrollo acciones de divulgación sobre el objeto de la investigación.</p> <p>Línea de actuación 4. Redes de divulgación y comunicación de la ciencia y la innovación.</p>
-------------------	--



	<p>Modalidad 4.1: Redes de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) Sólo se podrán presentar en esta modalidad aquellas UCC+i cuyo registro esté en vigor, o aquellas que, habiendo presentado su registro antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sean reconocidos como miembros de la Red. En esta modalidad se admite una única solicitud por entidad.</p> <p>Modalidad 4.2: Ferias de la Ciencia: Se financiarán proyectos cuyo objetivo sea la organización de eventos dirigidas al alumnado no universitario y abiertas al público, en las que los propios estudiantes presenten los resultados de un proyecto experimental tutorizado por sus profesores.</p> <p>Línea de actuación 5: Fomento del pensamiento crítico: Se apoyarán acciones de divulgación para contribuir a una sociedad mejor formada e informada sobre ciencia y tecnología, que sea capaz de pensar críticamente para poder tomar mejores decisiones personales y colectivas.</p>
Duración	El periodo de ejecución deberá estar comprendido desde el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.
Dotación	<p>Presupuesto global de la convocatoria: 3.940.000 euros.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal contratado exclusiva y específicamente para la realización de la actividad. - Gastos de viajes, locomoción, dietas, alojamiento y manutención. - Fungible, suministros y productos similares. - Consultoría, asesoramiento, preparación de actuaciones formativas, difusión, publicidad y servicios equivalentes. - Alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos, seminarios y reuniones. - Utilización de servicios centrales. <p>CONCEPTOS NO FINANCIABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de oficina y consumibles informáticos. - Adquisición o amortización de material inventariable. - Costes indirectos. <p>LIMITACIONES: Las ayudas concedidas podrán financiar hasta un máximo del 60% del presupuesto total del proyecto presentado en la solicitud, con un límite máximo de 150.000 euros. El 40% no financiado por la FECYT se podrá cubrir con recursos propios, con otras ayudas recibidas para la misma actividad o con la valoración de las horas de dedicación del personal propio que participa en la actuación. Si para este cálculo necesita los datos salariales del equipo investigador, debe solicitárnoslos <u>no más tarde del 19 de noviembre.</u></p>
Requisitos	Los proyectos se podrán presentar individualmente o en coordinación con otras entidades. En el segundo caso será imprescindible la formalización de un CONVENIO DE COLABORACIÓN entre los participantes, que se habrá de presentar en la fase de aceptación de la ayuda.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de cumplimentar la solicitud, se recomienda leer las consultas frecuentes, la guía para la presentación de solicitudes y la guía de evaluación. - El formulario de solicitud y la memoria se cumplimentarán en castellano. - La presentación de la solicitud se puede realizar exclusivamente mediante el certificado electrónico del representante legal, para ello deberá cumplimentar su propuesta en el plazo interno indicado y a continuación enviar un BORRADOR al SGI-OTRI (se obtiene pinchando en el botón “vista previa” de la aplicación), a la dirección rflores@umh.es, junto con una copia de la memoria. Tras nuestra revisión, podrá elevar la solicitud a definitiva para que sea firmada y registrada por el Representante Legal.



	<p>- Datos Representante Legal: Consultar en SGI-OTRI.</p> <p>- En el caso de actividades con fecha de realización concreta, es importante distinguir entre ésta y el periodo de ejecución. Este último incluye el periodo de preparación, el de realización y el de preparación de la justificación.</p> <p style="text-align: center;"><u>CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ La memoria técnica tendrá una extensión máxima de 15 páginas para todas las modalidades excepto para la modalidad 4.1 (máx 20 págs.). Si excede del número de páginas establecido para dicho documento la solicitud no se evaluará. Este exceso no será objeto de subsanación. No será tenida en cuenta en la evaluación la información esencial para el desarrollo del proyecto aportada a través de hipervínculos, debiendo estar incluida en los diferentes apartados de la memoria técnica. ✚ Quedará excluido de la evaluación todo proyecto que no se ajuste a los objetivos generales o estratégicos de la convocatoria y a los objetivos propios de cada modalidad de actuación. <p>- Los participantes en el proyecto que no pertenezcan a la UMH precisarán autorización de su entidad de origen.</p> <p>- Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEI): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado.</p>
Gestor SGI - OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)

